



Cambiamos contigo...!

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2018 -A/MDC.

Colcabamba, 18 de Julio del 2018.

VISTOS:

El Memorandum N° 032-2018-A/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM señala la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado en la citada norma legal y en el considerando precedente todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003- PCM, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el inciso c) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, a través del Memorandum N° 032-2018-A/MDC, de fecha 18 de julio del 2018, el Titular de la Entidad dispone que se designe a la Srta. Danitza Katerina Meza Gómez, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Internet de esta comuna a que se refiere el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación de los entes ejecutivos de la Entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Srta. **DANITZA KATERINA MEZA GOMEZ** Asistente Administrativo de la Oficina de Personal como responsable de la **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA**, para el cumplimiento del artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Artículo Segundo.- DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de esta comuna proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2015-MDC/A, de fecha 06 de Agosto del 2015, mediante el cual primigeniamente se designó al Sr. Wilder Campos Herrera como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y a la interesada para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- PONGASE de conocimiento del presente, al responsable de la Oficina de Informática para su publicación en la página web de la entidad www.municolcabamba.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESENTE
EL
DIA
DEL
AÑO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
William Cesar Rosendo Zuñiga
ALCALDE